



NIT 800.116.164-0

## CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

**CONTECAR**  
Archivo Central  
Día: 14 Jun 2021  
Radicado: 002064

**Para: Exportadores Cafeteros, Agencias de Aduanas, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional – ACI y Empresas de Transporte.**

**Asunto: Protocolo de Recibo de Exportaciones de Café en SPRC y CONTECAR**

Estimados señores,

El Grupo Puerto de Cartagena comprometidos en facilitar la atención de las exportaciones de café a través de las Terminales de SPRC y CONTECAR, se permite informar que a partir del próximo Martes 15 de Junio de 2021, los camiones con lotes de café en sacos se recibirán en el siguiente orden, sujeto a la verificación del espacio disponible:

1. Camiones con Lotes de Café que cuentan con **Autorización de Llenado y Contenedor Disponible**. Dentro de este grupo ingresarán primero los que realizarán operaciones de Cross-Docking.
2. Camiones que traen al menos un lote parcial que **Complete un Lote Almacenado en Bodega** y que dicho lote cuente con **Autorización de Llenado y Contenedor Disponible para Llenar**.
3. Camiones con lotes de Café que **NO tengan Autorización de llenado, pero que SI cuentan con una reserva por parte de la Línea Naviera**.
4. Camiones con lotes de Café de Clientes que **cuenta con reserva por parte de la Línea Naviera**, pero tienen **Lotes completos Almacenados en Bodega sin autorización para llenado**.
5. Camiones con Lotes de Café que **NO tienen reserva por parte de la Línea Naviera**, podrán recibirse a opción del cliente en SPRC o CONTECAR según el espacio disponible.

Lo anterior tiene como objetivo optimizar el proceso y los recursos de todos los involucrados en la logística de exportación de Café, para el beneficio del comercio exterior colombiano.



NIT 800.116.164-0

## **CIRCULAR**

Las solicitudes de programación de Descargue – Llenado, deben incluir, si lo tienen, el número de autorización de llenado y el Número de la reserva de la Línea Naviera para otorgar el ingreso de acuerdo al orden de arriba.

Tener en cuenta que las solicitudes de programación de Descargue-Llenado se deben enviar únicamente a: [psc@sprc.com.co](mailto:psc@sprc.com.co) para aquellas operaciones que físicamente se lleven a cabo en la Terminal de SPRC y [psc@contecar.com.co](mailto:psc@contecar.com.co) para CONTECAR. No es necesario adicionar en copia otros correos electrónicos.

Las citas asignadas a la fecha se ejecutarán de acuerdo a lo programado.

Cordialmente,

**DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE**